



MODIFICACIÓN No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0001-2025, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

OBJETO: ADELANTAR ACTIVIDADES DE SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL NIVEL CENTRAL.

De conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 10 del numeral 1. “*Recomendaciones generales*” del **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0001-2025**, se estableció que solo mediante las modificaciones publicadas en el SECOP II se podrá ajustar la presente convocatoria pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la pluralidad de participantes, y en atención a la observación presentada por la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá en el marco de la presente Convocatoria Pública, se procede a modificar la misma, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral “5.2. CAPACIDAD TÉCNICA” del Documento Complementario a la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2025**, en el sentido de suprimir el siguiente requisito habilitante técnico:

“(…) 3. Conformación poblacional de la Organización de recicladores- Listado de Personas Integrantes de la Organización

El proponente debe presentar listado donde se relacionan las personas que hacen parte de la organización y que soportará el aprovechamiento de los materiales reciclables con nombre, cédula teléfono y firma, en donde se acredite que la conformación poblacional está compuesta en un orden superior al 90% por población recicladora de oficio y, que deberá estar inscrita en RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio). Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 61 de 2013 de la UAESP.

El comité técnico evaluador, con base en el listado remitido, consultará de oficio en la página oficial de la UAESP, la certificación de inscripción al Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO. (…)”

Los demás términos no modificados en el presente documento continúan vigentes.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal - Técnico II - SGC		21/08/2025
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC		21/08/2025
Aprobó	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.